

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

759

ORDEN de 11 de diciembre de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se anula el Anexo I de la Orden de 9 de mayo de 1985.

La Orden de 9 de mayo de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda, establecía como Anexo I un modelo de impreso a cumplimentar para la reclamación de intereses devengados por los títulos de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que es preciso adecuar a las necesidades de información tributaria determinadas por los artículos 2.º a 6.º y 22.º del R. D. 2027/1985, de 23 de octubre, que desarrolla la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Activos Financieros.

En consecuencia, el Departamento de Economía y Hacienda establece por la presente Orden la información que viene a sustituir al modelo antes citado.

Artículo primero.—El Modelo Anexo I de la Orden de 9 de mayo de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda queda anulado, de forma que las referencias que al mismo se hacen en esa Orden deben aplicarse a lo dispuesto en el segundo artículo de la presente disposición.

Artículo segundo.—En la reclamación de intereses a que hacen referencia los artículos tercero, cuarto y quinto de la Orden de 9 de mayo de 1985, se deberá incluir relación en la que figuren los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos del perceptor o perceptores, o en su caso, razón o denominación social del perceptor.
2. Número del Documento Nacional de Identidad del perceptor o perceptores, o en su caso número del Código de Identificación Fiscal.
3. Domicilio y localidad del perceptor o perceptores.
4. Número de títulos sobre los que se reclama el pago de intereses devengados.

Artículo tercero.—A efectos del pago de intereses del segundo vencimiento, a que se refiere la Orden de 5 de diciembre de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda, se reclamarán por separado los correspondientes a la primera fase de la emisión respecto de los de la segunda fase.

Artículo cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Dada en Zaragoza, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

760

CORRECCION de errores del Decreto 35/1985, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 27, de 22 de abril de 1985, se formula la oportuna rectificación.

En la página 394, Artículo quinto, Dirección General de Ordenación Rural, Servicio de Infraestructura Rural, donde dice «Sección de Proyectos», debe decir «Sección de Proyectos e Inspección de obras», y donde dice «Sección de Ejecución de Obras», debe decir «Sección de Contratación y Seguimiento Económico». En la misma página, artículo y Dirección General, donde dice «Servicio de Conservación del Medio Rural», debe decir «Servicio de Conservación del Medio Natural».

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

761

DECRETO de 2 de diciembre de 1985, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se cesan miembros del Consejo Asesor de Investigación, creado y regulado por Decreto 88/1983, de 6 de octubre.

De conformidad con lo establecido en Artículo décimo, apartado 1, del Decreto 88/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea y regula el Consejo Asesor de Investigación de la misma, y a propuesta del Presidente del citado Consejo, vengo en cesar a los siguientes miembros del mismo:

Area de Ciencias Básicas:

- Don Juan Gonzalo Bartolomé Sanjoaquin
- Don Enrique Meléndez Andréu

Area de Ingeniería y Tecnología:

- Don Manuel Silva Suárez

Area de Ciencias Agrarias:

- Don Ramón Aragüés Lafarga

Area de Ciencias Médicas:

- Don Francisco Grande Covián

Area de Ciencias Sociales y Humanas:

- Don Antonio Aznar Grasa

Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

762

DECRETO de 2 de diciembre de 1985, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se designan nuevos miembros del Consejo Asesor de Investigación, creado y regulado por Decreto 88/1983, de 6 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el Artículo cuarto, apartado 1, del Decreto 88/1983, de 6 de octubre, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea y regula el Consejo Asesor de Investigación de la misma, y a propuesta del Presidente del citado Consejo, vengo en designar a los nuevos miembros del mismo:

Area de Ciencias Básicas:

- Don Eladio Liñán Guijaro
- Don Manuel José López Pérez

Area de Ingeniería y Tecnología:

- Don Manuel Doblaré Castellano

Area de Ciencias Agrarias:

- Don Luis Miguel Albisu Aguado

Area de Ciencias Médicas:

- Don Ernesto Fabre González

Area de Ciencias Humanas y Sociales:

- Doña María del Pilar Utrilla Miranda.

Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**